

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 30, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de abril de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Grace Napolitano Matta
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Roberto Díaz Díaz
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Juan A. Camps Millán
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
15. Honorable Alejandro Martínez Burgos

EN CONTRA:

Ninguno


AUSENTES:

16. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 41
Resolución Núm. 30

Serie 2012-2013

Presentada por los honorables Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega y Willie A. Rosario Arroyo.

“PARA FELICITAR A LOS RADIODIFUSORES DE PUERTO RICO, EN EL MES DE MAYO, MUY ESPECIALMENTE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EMPLEADOS DE LAS EMISORAS WALO RADIO ORIENTAL Y RADIO VICTORIA 840, EN LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA RADIO.”

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 2.001, inciso (o) dispone que los municipios tendrán el poder de “ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas...”

POR CUANTO: En la susodicha Ley, en su Artículo 5.005, Inciso (m) establece entre las facultades y deberes de la Legislatura Municipal el “Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: La primera radiodifusora del mundo, fue fundada en el año 1920, en Pittsburgh, P.A., bajo la siglas KDKA; y en San Juan Puerto Rico dos (2) años más tarde se inauguró W.K.A.Q., segunda radiodifusora de las Américas de habla hispana y la quinta (5ta) del mundo.

POR CUANTO: Puerto Rico ha sido pionero en el desarrollo de la radio, como medio de comunicación masiva.

POR CUANTO: En el transcurso de más de 90 años, gracias a las mentes inspiradoras y al esfuerzo común, los medios radiales se han convertido en parte integral de nuestro quehacer como pueblo.

POR CUANTO: Existen aproximadamente ciento doce (112) radioemisoras a través de toda la Isla, el 40% transmiten en frecuencia modulada y el 60% en amplitud modulada. La Ciudad de Humacao, ha tenido el privilegio de contar con dos radioemisoras, WALO Radio Oriental y WXEW Radio Victoria 840.

POR CUANTO: La labor que realizan los medios de comunicación, en especial los de nuestra zona oriental, es de vital importancia para mantener a nuestros ciudadanos bien informados. Alientan la perseverancia en la consecución de las metas a corto y largo plazo; clarifican las dudas y despejan el sendero, motivando siempre la superación en el ser humano.

POR CUANTO: La radio es el medio que más llega a la comunidad, contribuyendo en forma significativa al crecimiento de nuestro país, en todos los aspectos. Por la radio me entero primero, ya que las radiodifusoras alcanzan todos los rincones de esta nación puertorriqueña.

POR CUANTO: En momentos de dificultades, la radio ha mantenido su voz de alerta, llevando orientación y sosiego a la comunidad en general.

POR CUANTO: Sirven a la comunidad de manera honesta y objetiva, cumpliendo a cabalidad con su cometido. Por la importancia que tiene para nuestra ciudad el contar con los medios de comunicación, reconocemos la excepcional labor que realizan día a día en ese campo tan competitivo.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Felicitar a los dueños y empleados de WALO Radio Oriental y WXEW Radio Victoria 840, con motivo de la celebración de mayo, el Mes de la Radio en Puerto Rico.


- SECCIÓN 2:** Que se extienda esta felicitación a todos los radiodifusores de Puerto Rico.
- SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución una vez aprobada será enviada a los dueños y administradores de emisoras con Sede en Humacao y que se realice dicho acto en la Sesión Ordinaria de esta Legislatura en el mes de mayo.
- SECCIÓN 4:** Copia de esta Resolución será enviada a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico.
- SECCIÓN 5:** Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 5 DE ABRIL DE 2013.**


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE ABRIL DE
2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE ABRIL DE 2013.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde